



CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Chillán ha organizado el **IV Festival Nacional del Folclore**. Este importante evento se llevará a cabo en la ciudad de Chillán, en el Estadio Bicentenario Nelson Oyarzún, los días 1, 2 y 3 de febrero 2013.

De acuerdo con las bases del certamen, la “I. M. de Chillán convoca a autores y compositores de música de raíz folclórica de todas las regiones del país, a través de las sedes regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), a participar en el Cuarto Festival Nacional de Folclore a realizarse en la cultural e histórica ciudad de Chillán”.

Por lo anterior, el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena (CRCA) llama a exponentes locales a participar de una instancia de selección regional de un/a intérprete o grupo folclórico que represente la identidad y el patrimonio de nuestra región en el referido Festival.

Luego de la selección, al CRCA le asiste también la responsabilidad de generar el traslado ulterior del o los artistas que representarán a la región en el precitado Festival.

La presente convocatoria estará abierta desde el 03 hasta el 10 de enero. Y el resultado de la selección se dará a conocer el 11 del mismo mes.

La selección del representativo regional estará a cargo de una Comisión, la que estará integrada por tres personas idóneas, elegidas para tal efecto por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

En este llamado podrá participar cualquier compositor, autor o intérprete de la región que cumpla con las condiciones siguientes, las que se adecuan a las bases establecidas por los organizadores del certamen:

1. Las composiciones a seleccionar deberán ser enviadas por correo o entregadas en la oficina de partes del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, ubicada en Pedro Montt 809, Punta Arenas.
2. Las composiciones deberán ser obras musicales de raíz folclórica, incluyendo variedad y combinación de ritmos e instrumentos. La inspiración de la temática será libre.
3. Las canciones deberán ser enviadas en CD, grabadas en estudio, por el solista, dúo, o conjunto que la defenderá. Al inicio de la grabación se debe indicar el Título de la canción, el nombre del autor y compositor y mencionar que representa a la región de Magallanes y Antártica Chilena. Además, debe adjuntar cinco (5) copias del texto.
4. En sobre adjunto, deberán enviarse datos personales de los autores, compositores e intérpretes, con número de teléfono, domicilio, correo electrónico o email; y fotografía tamaño pasaporte, para credenciales.
5. Las composiciones deben ser inéditas y originales. El haber competido en otro evento será causal de eliminación.
6. **La recepción de las composiciones y de la documentación exigida, vence impostergablemente el 10 de enero a las 12.00 horas.**

7. Todos los antecedentes de la persona o agrupación seleccionada, serán remitidos a la entidad organizadora por el Consejo Regional de Cultura y las Artes, a más tardar el 11 de enero de 2013.
8. Habiendo sido seleccionado/a, los autores y compositores cederán sus derechos a la I. Municipalidad de Chillán para efectos de promoción del Festival. Del mismo modo se comprometen a aceptar que sus temas sean transmitidos por radio y/o televisión, además de ser filmados y/o grabados por cualquier medio tecnológico de captura de imagen y/o sonido.
9. Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo estos últimos exceder de las 5 personas, incluido el autor y compositor.
10. Las composiciones podrán ser acompañadas con instrumentos de libre elección, no se aceptarán secuencias o pistas.
11. Los autores e intérpretes seleccionados por la región, una vez confirmada su participación, no podrán retirar el tema; ni su actuación los intérpretes. Si así lo hicieran, el Comité Ejecutivo de la organización quedará facultado para cobrar los gastos en que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival.
12. La comisión organizadora, estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por no cumplimiento de las bases del certamen.
13. El orden de las canciones para la competencia será determinada por sorteo en el acto de bienvenida de los participantes.
14. El primer día serán presentados la mitad de los temas seleccionados, y en el segundo día lo serán los restantes, todo de acuerdo al sorteo. En la segunda jornada el Jurado dará a conocer las seis canciones que pasan a la final del día de clausura.
15. Los intérpretes se comprometerán a participar gratuitamente en una peña que se realizará para la comunidad, durante los días de realización del Festival, en un lugar a determinar.
16. El Jurado de Sala de la competencia estará integrado por cinco personas idóneas designadas por el comité ejecutivo, quienes deberán asistir a todas las presentaciones los días de la competencia, y elegir un tema ganador para cada uno de los lugares 1º, 2º y 3º. Su fallo será inapelable y protocolizado ante notario público.
17. Se otorgarán los siguientes Premios, una vez conocido el veredicto de los Jurados:
 - a. 1er Premio \$3.000.000 (tres millones de pesos) más estatuilla festival.
 - b. 2do Premio \$2.000.000 (dos millones de pesos) más estatuilla festival.
 - c. 3er Premio \$1.000.000 (un millón de pesos) más estatuilla festival.
18. El traslado de los seleccionados de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, será cargo del Consejo Regional de Cultura y las Artes, siempre y cuando, este organismo público tenga presupuesto regionalizado para tal efecto.



19. El Comité Organizador otorgará el alojamiento y alimentación de los participantes durante los días del Festival, comenzando con la cena del día anterior (jueves 31 de enero) y terminando con el desayuno del día posterior (lunes 4 de febrero).
20. El Comité Organizador no responderá por alojamientos ni comidas de los acompañantes de los autores e intérpretes; así como tampoco pagará los consumos no contemplados en la minuta oficial.
21. La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e integra, por parte de los autores e intérpretes de las presentes Bases, de las decisiones del Comité Organizador y del Jurado de Sala.
22. El Festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor.
23. Ante cualquier duda o consulta que surja de esta Convocatoria, por favor dirigirla a la Encargada de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del CRCA, con la Srta. Alejandra Subiabre Vidal, ubicable en el teléfono 614458, o en el correo electrónico alejandra.subiabrev@cultura.gob.cl; o en calle Pedro Montt 809, Punta Arenas.